

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº **249**-2020-GR-JUNÍN/GGR

Huancayo, 10 DIC. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N°118-2020/GHU emitida por el CPC. Germán Javier Huayllani Uribe; el Informe N° 257-2020-GRJ-GRPPAT, el Reporte N° 151-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación"*;

Que, según Reporte N°072-2020-GRJ-DRTC-OGA-AP/REM de fecha 19 de noviembre del presente año, la Oficina de Remuneraciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, solicita disponibilidad presupuestal para dar cumplimiento al Pago de Vacaciones Truncas;

Que, según Reporte N°240-2020-GRJ-DRTC/DR de fecha 19 de noviembre del 2020, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, solicita asignación presupuestal para Vacaciones Truncas de Contrato Administrativo de Servicios – CAS por el monto de S/ 31,928.00 soles;

Que, según Reporte N°635-2020-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 24 de noviembre del 2020, la Sub Dirección de Recursos Humanos, remite la Planilla Proyectada al mes de diciembre 2020 – CAS por toda Fuente de Financiamiento;

Que, según Informe Técnico N°161-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT-SJVM, de fecha 10 de noviembre del 2020, la Analista de Presupuesto emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal; indicando proceder De la: Unidad Ejecutora 001- Sede Central A la: Unidad Ejecutora 200 – Transportes por el monto total de S/ 31,928.00 soles;

Que, según Reporte N° 151-2020-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de noviembre del 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación emite opinión

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	4483660
EXP. N°	3047335

favorable a la propuesta de modificación presupuestal Tipo 004 , por un monto total de S/ 31,928.00 soles;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°258-2019-GRJ, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 DIC. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCION	DE:	TOTAL	p 200 TRANSPORTES	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			001 SEDE CENTRAL	31,928.00	-	-
	3999999 SIN PRODUCTO						
			5000805 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				
			5 GASTOS CORRIENTES				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/ 11,808.00	11,808.00		
			GENERACION DE POLITICAS DE EMPLEO, FORMACION PROFESIONAL Y				
			5000813 CAPACITACION LABORAL				
			5 GASTOS CORRIENTES				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/ 3,983.00	3,983.00		
			5001092 PROMOCION EXTERNA DEL COMERCIO				
			5 GASTOS CORRIENTES				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/ 14,024.00	14,024.00		
			5001094 PROMOCION, NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION AMBIENTAL MINERA				
			5 GASTOS CORRIENTES				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/ 2,113.00	2,113.00		
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			-	-		
	3999999 SIN PRODUCTO						
			5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS				
			5 GASTOS CORRIENTES				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			S/ 31,928.00	S/ 31,928.00
Total General					S/ 31,928.00	S/ 31,928.00	S/ 31,928.00

Resumen

2.3 BIENES Y SERVICIOS
 TOTAL

S/ 31,928.00 S/ 31,928.00 S/ 31,928.00
 S/ 31,928.00 S/ 31,928.00 S/ 31,928.00

